



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

"1983/2023 -

40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Ordenanza de Consejo Académico

OCA - 2023 - 62 - FAUD # UNMDP

DESIGNAR a la Lic. María Paula GIGLIO en UN (1) cargo de PROFESORA TITULAR REGULAR PARCIAL, del Departamento de Diseño Industrial, con funciones docentes en "Lenguaje Proyectual I" De: D. Despacho General - Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño



MAR DEL PLATA, 12 de abril de 2023

VISTO el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición, en el marco de lo normado por el Reglamento de Carrera Docente y del "Programa de Concursos FAUD – 2022-2023", para la provisión de UN (1) cargo de Profesor/a Titular Regular con dedicación parcial, del Departamento de Diseño Industrial, Área Proyectual, con funciones prioritarias en la cátedra "Lenguaje Proyectual I" (Actividad prioritaria docencia con el 75% de la dedicación. Actividad complementaria investigación o extensión con el 25 %), que fue aprobado mediante el artículo 1º de la Ordenanza de Consejo Académico N° OCA - 2022 - 216 - FAUD # UNMDP, ítem 25 de su Anexo, y cuya sustanciación se tramita en el expediente EX - 2022 - 12377 - DME-FAUD # UNMDP de fecha 27 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Lo normado en el Reglamento de Carrera Docente de la Universidad Nacional de Mar del Plata, aprobado por la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93 y sus modificatorias y complementarias.

Lo normado en el "Régimen de prestación de servicios, licencias, asistencia y antigüedad para el Personal Docente de la Universidad Nacional de Mar del Plata", aprobado por la Ordenanza de Consejo Superior N° 350/85 y sus modificatorias.

Las disposiciones especiales contenidas en el Reglamento Interno de Concursos para la designación de Profesores Regulares de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, establecido mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 1755/93 y cuyos términos son ratificados por la Ordenanza de Consejo Superior N° 1276/94.

Lo normado mediante la Ordenanza de Consejo Superior N° 528/01 y su modificatoria, la Ordenanza de Consejo Superior N° 420/18, referente a la cobertura de cargos docentes en los que intervengan autoridades de distintos niveles de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Que obra el acta de cierre de inscripción al mencionado concurso, donde figura una única postulante: María Paula GIGLIO.

Que, mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° OCA - 2023 - 3 - FAUD # UNMDP, se modifica la integración de la Comisión Asesora del referido Concurso, conforme el procedimiento indicado en los artículos 6º y 7º de la Ordenanza de Consejo Superior N° 528/01.

Que obran la solicitud de inscripción, el curriculum vitae, los antecedentes, la propuesta pedagógica y de investigación de la aspirante.

Que obran las actas de sorteo de tema y de constitución de la Comisión Asesora.



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

"1983/2023 -
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Ordenanza de Consejo Académico

OCA - 2023 - 62 - FAUD # UNMDP

DESIGNAR a la Lic. María Paula GIGLIO en UN (1) cargo de PROFESORA TITULAR REGULAR PARCIAL, del Departamento de Diseño Industrial, con funciones docentes en "Lenguaje Proyectual I" De: D. Despacho General - Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño



Los fundamentos académicos contenidos en el dictamen de la evaluación de antecedentes y de desempeño durante la clase de oposición, obrante en las presentes actuaciones, en el cual la Comisión Asesora, por unanimidad, concluye que la postulante cuenta con suficientes y destacables condiciones para la cobertura del cargo y recomienda su designación.

Que obra la notificación a la postulante del referido dictamen, efectuada el 20 de marzo de 2023.

Que obra constancia de que la Dirección de Presupuesto ha registrado la actualización de la correspondiente reserva presupuestaria, con el NUP N° 1518/23.

Que la Dirección Docencia incorpora una nota presentada por la Licenciada María Paula Giglio; informa la situación de revista de la misma; sugiere limitar su licencia en el cargo en el que fue designada mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 773/13 y aceptar la renuncia presentada al 31 de marzo 2023, para ser designada en el cargo ganado por concurso a partir del 1° de abril 2023; encuadra la licencia solicitada en el cargo de Profesor Adjunto Regular (designada mediante Ordenanza de Consejo Académico N° 2436/96) en el Artículo 52, inciso 4, de la Ordenanza de Consejo Superior N° 350/85, e indica que se le deberá otorgar desde el 1° de abril 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2025, fecha en que concluye su cargo de Vicedecana con dedicación completa.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Bienestar y Organización de Recursos emite despacho favorable.

Lo resuelto en sesión ordinaria n° 523 del 5 de abril de 2023.

Que la Directora General Administrativa remite las actuaciones a la Dirección Despacho General a fin de redactar el correspondiente acto administrativo, para lo cual realiza indicaciones, e imputa presupuestariamente.

Las atribuciones conferidas por el artículo 91 del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime de la Comisión Asesora del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la provisión de UN (1) cargo de Profesor/a Titular Regular, con dedicación parcial, del Departamento de Diseño Industrial, Área Proyectual, con funciones prioritarias en la cátedra "Lenguaje Proyectual I" (Actividad prioritaria docencia con el 75% de la dedicación. Actividad complementaria investigación o extensión con el 25 %), cuyo llamado fue aprobado mediante la Ordenanza de Consejo



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

"1983/2023 -

40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Ordenanza de Consejo Académico

OCA - 2023 - 62 - FAUD # UNMDP

DESIGNAR a la Lic. María Paula GIGLIO en UN (1) cargo de PROFESORA TITULAR REGULAR PARCIAL, del Departamento de Diseño Industrial, con funciones docentes en "Lenguaje Proyectual I" De: D. Despacho General - Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño



Académico N° OCA - 2022 - 216 - FAUD # UNMDP; el cual obra en el expediente EX - 2022 - 12377 - DME-FAUD # UNMDP.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al señor Rector de la Universidad Nacional de Mar del Plata limite, al 31 de marzo de 2023, la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, solicitada mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 1397/21 -de acuerdo con lo establecido por el artículo 52° inciso 4) de la Ordenanza de Consejo Superior N° 350/85, y por el artículo 5° de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1425/92-, a partir del 1° de diciembre de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2025, de la Licenciada María Paula GIGLIO (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.142.361 - C.U.I.L. N° 27-20142361-4 - Foja N° 8846), en UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación parcial, del Departamento de Diseño Industrial, Área Proyectual, con asignación de funciones docentes en la Sub-área Lenguaje Proyectual, Ciclo Básico, cátedra "Lenguaje Proyectual I", en el que fue designada mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 773/13.

ARTÍCULO 3°.- ACEPTAR, al 31 de marzo de 2023, la renuncia presentada por la Licenciada María Paula GIGLIO (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.142.361 - C.U.I.L. N° 27-20142361-4 - Foja N° 8846) a UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación parcial, del Departamento de Diseño Industrial, Área Proyectual, con asignación de funciones docentes en la Sub-área Lenguaje Proyectual, Ciclo Básico, cátedra "Lenguaje Proyectual I", en el que fue designada mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 773/13.

ARTÍCULO 4°.- SOLICITAR al señor Rector de la Universidad Nacional de Mar del Plata conceda licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía -de acuerdo con lo establecido por el artículo 52° inciso 4) de la Ordenanza de Consejo Superior N° 350/85, y por el artículo 5° de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1425/92- a partir del 1° de abril de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2025, mientras se desempeñe en el cargo de Vicedecana de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, con dedicación completa -designada por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1386/21- a la Licenciada María Paula GIGLIO (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.142.361 - C.U.I.L. N° 27-20142361-4 - Foja N° 8846), en UN (1) cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación parcial, en el Área Proyectual, Subárea Lenguaje Proyectual del Departamento de Diseño Industrial, con funciones docentes asignadas en la cátedra "Lenguaje Proyectual II-IV", en el que fue designada mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 2436/96.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR, a partir del 1° de abril de 2023 -de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento de Carrera Docente, aprobado mediante Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93, sus modificatorias y complementarias- a la Licenciada María Paula GIGLIO (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.142.361 - C.U.I.L. N° 27-20142361-4 - Foja N° 8846), NUP N° 1518/23, en UN (1) cargo de PROFESORA TITULAR REGULAR, con dedicación PARCIAL, del Departamento de Diseño Industrial, Área Proyectual, con actividad prioritaria de docencia con 75% de la dedicación y actividad complementaria de investigación o extensión, con el 25% de la dedicación.

ARTÍCULO 6°.- ASIGNAR a la Licenciada María Paula GIGLIO (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.142.361 - C.U.I.L. N° 27-20142361-4 - Foja N° 8846) funciones docentes en la cátedra "Lenguaje Proyectual I", dentro del cargo en



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

"1983/2023 -

40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Ordenanza de Consejo Académico

OCA - 2023 - 62 - FAUD # UNMDP

DESIGNAR a la Lic. María Paula GIGLIO en UN (1) cargo de PROFESORA TITULAR REGULAR PARCIAL, del Departamento de Diseño Industrial, con funciones docentes en "Lenguaje Proyectual I" De: D. Despacho General - Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño



el que fue designada por el artículo precedente.

ARTÍCULO 7°.- IMPUTAR presupuestariamente la referida designación a Grupo presupuestario: 0001 - Dependencia: 23 - Subdependencia: 00 - Fuente: 11 - Inciso: 1 - Partida Principal: 111 - (Finalidad: 3 - Función: 3.4 - Programa: 20 - Porcentaje: 75 %) - (Finalidad: 3 - Función: 3.5 - Programa: 22 - Porcentaje: 25%) - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Obra: 00.

ARTÍCULO 8°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Mar del Plata la confirmación de la designación efectuada por el artículo 5°.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese. Dese al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° OCA - 2023 - 62 - FAUD # UNMDP

Firmado a través del Sistema Único Documental (SUDOCU) por:
Arq. Francisco Mario OLIVO - Decano

Hoja de firmas